

JOURNAL No. 19

VOL. I, August 22, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/1d05737a6357/>

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 4:55 p.m., bajo la presidencia del Presidente, Honorable Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de los Delegados.

EL SECRETARIO lee lista de los Delegados.

EL PRESIDENTE: Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

EL SECRETARIO lee el acta de la sesion anterior, la cual es aprobada.

PROPOSICIONES SOBRE LA CONSTITUCION

EL SECRETARIO, las lee.

SR. SOTTO (F.): Sr. Presidente, pido que se lea una Resolucion que obra en la Mesa del Secretario, referente al nombramiento de ciertos comites, reformando el Reglamento .

EL PRESIDENTE: Lease la resolucion.

REFORMA DEL REGLAMENTO

EL SECRETARIO, leyendo.

CONVENCION CONSTITUCIONAL

P.R.C.C. No. 58

Presentado por el Comité de Reglamentos

RESOLUCION

ENMENDANDO EL CAPITULO III DEL REGLAMENTO
DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL.

Se resuelve, Enmendar, como por la presente se enmienda, el Capitulo III del Reglamento de la Convencion, de tal modo que al final del mismo se añada lo siguiente:

"Comite sobre Fomento Agricola.—Se compondra de veinticinco miembros y tendra a su cargo considerar,

formular y proponer todo lo concerniente al fomento, desarrollo y florecimiento de la agricultura.

Comite sobre Estudio Comparativo de las Constituciones.—Se compondra de venticinco miembros y tendra a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente el estudio y comparacion de las Constituciones de las diferentes naciones, en orden a formular recomendaciones a los comites de la Convencion.

Comity sobre Investigaciones Cientificas.—Se compondra de quince miembros y tendra a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente a investigaciones cientificas.

Comite sobre Policia Insular.—Se compondra de quince miembros y tendra a su cargo considerar, formula y proponer todo lo concerniente a la Policia Insular.

Comite de Varios Asuntos.—Se compondra de veinticinco miembros y tendra a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente a aquellos asuntos que, a juicio del Presidente de la Convencion, no deben ser endosados a los comites ya formados y que, al mismo tiempo, no hagan necesaria la formacion de un comite especial.

Comite sobre Franquicias. — Se compondra de veinticinco miembros y tendra a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente a franquicias.

Comite sobre Seleccion de Comisionado Residente bajo la Mancomunidad. — Se compondra de quince miembros y tendra a su cargo considerar formular y proponer todo lo concerniente a la Seleccion del Comisionado Residente bajo la Mancomunidad."

SR. SOTTO (P.): Sr. Presidente, si no hay objecion por parte de la Asamblea, pido que se apruebe la Resolucion.

EL PRESIDENTE: ¿Esta dispuesta la Asamblea a votar la Resolucion?

LA ASAMBLEA: Si.

EL PRESIDENTE: Los que estan en favor de la Resolucion presentada por el Caballero por Cebu, digan Si.

LA ASAMBLEA: Si.

EL PRESIDENTE: Los que estan en contra, digan No. (Silencio.) Adoptada.

SR. GUMBAN: SeÃ„,or Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Agusan.

DISCURSO DEL DELEGADO GUMBAN

SR. GUMBAN: Sr. Presidente, Caballeros de la Convencion: Despues de escuchar los discursos elocuentes de los oradores que han puesto muy alto el pendon de esta Asamblea Constituyente, me asalta por un momento la duda de si debo o no renunciar el uso de este privilegio que nos concede el Reglamento, por el temor de que mis palabras venidas del pueblo llano y humilde, dichas sin ambages ni circunloquios, pero ungidas por la fe del que cree defender una causa justa, no merezcan la sancion entusiasta de vuestros aplausos.

Pero si los derechos no se renuncian cuando se irroga perjuicio a terceros; si nosotros estamos aqui, porque hemos dejado de pertenecer a nosotros mismos, en obediencia a un imperativo nacional de acometer la obra mas colosal que registra la historia de nuestras pugnas libertarias; englobando en un codigo estatutorio y perenne, las ansias imperterritas, los latidos de las multitudes, desde el seÃ„,or de los grandes latifundios hasta el ultimo obrero de la calle; desde el personaje que priva en los altos concejos de la politica hasta el campesino montaraz que vegeta en las maniguas insalubres de Mindanao; Sr. Presidente creo que es mi deber forzar la alternativa, aunque por ello

tuviera que abusar de vuestra indulgencia, para poder vocear en este augusto recinto, el verbo de la plebe anonima, humilde, y sufrida, pero fiera y temible, para vengar agravios por el despotismo y la injusticia social.

Es verdad que esta Convencion Constitucional se ha convocado para formular una ley fundamental segun los canones y la simetria de una obra estrictamente cientifica, legitimo producto de una mentalidad politica, equilibrada y adulta, que pueda constituir como una contribucion de valor al desarrollo intelectual del mundo. Pero, Sr. Presidente, antes que esto, nos pesa el encargo moral de corregir yerros cometidos bajo un regimen estatuido sobre una base impuesta por el soberano; en la que no palptan en toda su plenitud, el genio y el corazon de nuestra propia raza. Hemos contraido para con el pueblo la obligacion de reparar presentes agravios causados por legislaciones injustas y haciendolo asi, habremos preparado de antemano el animo del pueblo de amar sus propias instituciones; habremos dado el aliciente moral de ir juntos a la gloria o al sacrificio, sin cobardias ni deserciones, y sobrellevar con teson y simpatia, la carga moral enorme que ha de traer necesariamente, el advenimiento de las nuevas responsabilidades.

Nuestro pueblo ha trazado su historia guardando un paralelismo con el curso de la ley biologica. La ley de maternidad preside la relacion de nuestro presente de realidades y esperanzas, con el pasado caracterizado de luchas y sacrificios. Asi como a los dolores intensos que conmueven las fibras mas delicadas del organismo de una madre; asi como al brote de su sangre generosa que transmite la vida al fruto de sus entrañas, la criatura abre sus ojos a la luz; asi tambien la Revolucion filipina que sacudio la modorra de tres siglos der-ramando en nuestros montes y planicies la sangre de nuestros martires, consolido, en la fragua del sacrificio, la personalidad del pueblo filipino que nacio a la vida del derecho y de la libertad.

No obstante que la suerte adversa de nuestras armas no logro coronar con gloria la cuspide de nuestras aspiraciones, el ideario de la Revolucion se salvo de la catastrofe; y, al clarearse aquel ambiente impregnado de polvora y de sangre, refugiose en el area de nuestras herencias historicas, y ese ideario palpita aun de vida y de actualidad en los postulados de la inmortal Contitucion de Malolos.

La Constitucion de la primera Republica de Filipinas ha querido modelar una sociedad igualitaria, esencialmente democratica, basada en la igualdad social. Han puesto en manos de la representacion popular los instrumentos de la soberania, estableciendo asi un gobierno esencialmente de partido y verdaderamente responsable ante el pueblo y la opinion publica.

Ahora, con la situation en que se encuentra el mundo entero, en que la democracia no parece sino que esta pasando por una aguda crisis, en que se augura el retorno a los poderios imperiales, hasta aqui en nuestro propio pais se abriga una opinion fuerte de otorgar en la nueva Constitucion poderes mas amplios al ejecutivo, mucho, sin duda, tomara con ironia el idealismo de los padres de nuestra Primera Republica. Pero aquellos co-losos paladines de los fueros del pueblo, que se mantuvieron firmes ante la actitud del Presidente Aguinaldo que pedia del Congreso amplias prerrogativas, han hecho honor a su epoca y a sus principios de gobierno.

Las palabras historicas del Presidente Aguinaldo adquieren hoy dia palpitante actualidad: "Sabeis"—decia Aguinaldo en su mensaje — "que sobre mi pesa la penosisima tarea de guiar la nave del estado en estos azarosos momentos; por lo mismo espero que comprendereis que he menester de amplias facultades que me pongan a salvo del flujo y reflujo de la opinion publica y me den fuerza y energia para sortear todos los escollos e impedir con medidas rapidas y oportunas el absoluto predominio de la fuerza bruta."

Caballeros de esta Convencion: No podemos, desde luego, cerrar los ojos ante la realidad. Necesitamos, por li menos, durante el periodo de transicion otorgar al Jefe Ejecutivo amplias facultades, no en la extension que Aguinaldo necesitaba durante la era revolucionaria, sino las que sean compatibles con la situacion actual creada por la perturbacion de la vida normal del mundo entero. Necesitamos un ejecutivo fuerte en la esfera elevada de la

administracion; pero que no sea tan fuerte que pueda hasta conculcar la base de la autonomia popular ingiriendose en los asuntos que caen dentro de las facultades de los organismos locales, como nos recuerda la causa de la crisis del gabinete Laurel de 1925.

La Constitucion de Malolos en su Artículo 57, consagro el principio de la mas amplia centralizacion y autonomia administrativa, no solo del gobierno central, sino hasta de los organismos locales.

Es que actualmente, Sr. Presidents, la autonomia de nuestros municipios y provincias no existe, y si es que existe, esta tan tristemente desfigurada por la politica de centralizacion, que los ha reducido a meras agencias o sucursales locales del gobierno central o insular.

La Constitucion de Malolos ha querido poner tambien en practica un principio igualitario, asi es que en su articulo 27, ha establecido la proporcionalidad de los cargos publicos con los haberes de los contribuyentes. Se implanto y se practico la democratizacion de los impuestos, fundada en la base de la justicia distributiva. La Contribucion "per capita" tasa por igual, lo mismo al rico que recibe gruesas rentas, al funcionario que gana un jugoso sueldo como al obrero que vive del jornal diario.

Aprovecho esta oportunidad, Sr. Presidente y Caballeros de la Convencion, para decir que la cedula personal no debe tener cabida en el regimen semiindependiente d la Mancomunidad; es una legislacion que conserva aun los resabios de un regimen de despotismo y tirania que forzo el grito de Balintawak, donde, como supremo gesto del hombre libre, los Katipuneros, encabezados por el gran Plebeyo hicieron trizas de los certificados de cedula que se encontraban en sus bolsillos, rompiendo de esta manera este documento oprobioso de la esclavitud.

No faltan algunos contemporizadores que para justificar la cedula personal invocan el hecho de que parte de las rentas provenientes de este impuesto mantiene la educacion de nuestros niÃ„os; hubiera preferido, Sr. Presidente, acallar la voz de mi conciencia por la fuerza sentimental de este argumento, viendo desfilar ante nuestros ojos, la juventud, bella esperanza de la patria, sedienta de saber. Pero ante el dilema de la necesidad publica y la dignidad del pueblo libre; entre la vida circunstancial y la vida de un principio, prefiero, Sr. Presidente, sacrificar la elevacion cultural del hombre por la dignificacion del hombre mismo. Despues de todo, podemos crear en su lugar fuentes de recursos que satisfagan las necesidades del gobierno, que ha de pagar todo el pueblo, basadas en la proporcionalidad y en la justicia social.

Si por ventura, encontrais en provincias presos vestidos de gris con caras alicaídas por el peso de la verguenza del infortunio, no paseis adelante; escudriÃ„ad sus miradas tristes, sus fisonomias famelicas y os dareis cuenta de que no estais ante una cafila de criminals peligrosos para la sociedad. No son mas que victimas de una legislacion acomodaticia, que sacrifico el principio de la libertad y dignidad humanas a la comodidad de un gobierno aparatoso; son pobres padres de familia, obreros sin trabajo, campesinos echados del predio de sus mayores; neofitos de la fe oficial que acaban de bajar de las montaÃ„as creyendo encontrar en las leyes la proteccion de sus derechos y libertades individuates; es que la espada inexorable de la ley ha caido sobre sus pobres cabezas, tasadas a precio por el crimen mas grande de los siglos, el crimen de la pobreza.

Digan si no, las mismas disaposiciones de la ley que ba creado el impuesto de cedula personal. Mientras por infraccion de una ley se impone una prision subsidiaria a razon de un dia, por cada dos pesos y cincuenta centavos, el moroso de cedula personal, tiene que dar con sus huesos en la carcel por espacio de cinco por cada cedula en mora, o sea a razon de setenta y cinco centavos diarios. No parece sino que esta legislacion tiende a castigar duramente la pobreza; tanio por el porcintaje mayor de recargo que impone, como por el periodo de la prision subsidiaria, toda vez que los hijos desheredados de la fortuna, sobre todo, en estos momentos en que el problema del desempleo agudiza, son los mas propensos a desatender el pago de este impuesto personal.

Hemos oído con delectación el brillante alegato del delegado por Manila, Sr. Lim, sobre la independencia del poder judicial. Pero, Sr. Presidente, no basta una judicatura independiente, a salvo de ingerencias extrañas; hay necesidad de una judicatura responsable para proteger los derechos del pueblo contra los abusos de los miembros de la judicatura bajo la presente inmunidad judicial. Las demasías del poder judicial deben corregirse en la Constitución y, si no aquí, en el tribunal de la opinión pública por medio de los comicios populares.

Si los abusos cometidos por los funcionarios del poder judicial, al amparo de esa inmunidad, no son exigibles, el pueblo, el pueblo pobre, se entiende, está a merced de los tropellos de jueces sin conciencia, y no tiene en sus manos los instrumentos constitucionales para cortar dichos abusos.

El Artículo 81 de la Constitución de Malolos establece: "Que todo ciudadano podrá entablar acción pública contra los individuos del poder judicial por los abusos que cometieron en el ejercicio de su cargo."

Y no solamente, Sr. Presidente, que tengamos una judicatura ideal con toda la perfección del tribunal de Dios para mantener la fe del pueblo en las instituciones Judiciales. No basta eso; hay necesidad de poner al alcance de todo el pueblo los instrumentos de la justicia dando oportunidad a los pobres a litigar ante los tribunales libres de derechos. Debemos consagrar un proyecto constitucional en este sentido; para que no se repitan casos de un demandante pobre, que por recobrar una cantidad insignificante, llevado por la desesperación, llegó a tomar la justicia por su propia cuenta, solo porque un juez de paz no había aceptado su demanda por falta del depósito necesario para pagar los derechos y gastos de emplazamiento. El infeliz, creyendo que había sido objeto de la injusticia de los hombres, buscó refugio en las montañas y con un puñal en el aire desafió la ley, el orden y la autoridad. Es que, Sr. Presidente, bajo el sistema actual que tenemos en que los débiles, que son los que más tienen hambre y sed de justicia, tienen que resignarse a masticar en silencio sus agravios, no nos damos cuenta de que poquito a poco, estamos almacenando pólvora explosiva en las conciencias de las masas menesterosas. Y antes de terminar, permitidme, Caballeros de esta Convención, invocar vuestro patriotismo y simpatía hacia la causa de los desheredados hijos de la fortuna. Ellos son y siempre han sido prestos en defender el predio común; seamos pues, para ellos, justos, y nada más que justos.

Y cuando esta Convención Constitucional haya redactado una Constitución que garantice las libertades y los derechos individuales; y haya conseguido hacer de este hermoso país, el asilo seguro de la justicia, de la familia, de la propiedad, del trabajo, de la vida y de la felicidad de todos sus habitantes, entonces, Sr. Presidente, podemos volver tranquilos a nuestros hogares, con la satisfacción del deber cumplido y en la hora trágica cuando Dios nos llame a su seno, cada uno de los Delegados de esta Convención Constitucional, de cara a la historia y a la generación por venir, podrá exclamar con la sonrisa en los labios, repitiendo la célebre frase de César pronunciada en su lecho de muerte: "He desempeñado bien mi papel, aplaudidme."

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

EL PRESIDENTE: Si no hay más asuntos de que tratar, y si no hay objeción por parte de la Asamblea, se levanta la sesión hasta mañana, a las cuatro de la tarde. (No hubo objeción.)

Eran las 5:29 p.m

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.